

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-UTT-119-2023**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-UTT-119-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:45 horas del día 11 de mayo de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-UTT-119-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 04 de mayo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a 1 (un) cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de 1 (un) posible licitante, en los siguientes términos:

**LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso A) la convocante solicita lo siguiente:

*“Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículos 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.”*

Se solicita a la convocante que considere desechar la solicitud de que el documento anterior sea original, ya que el mismo se descarga por medios electrónicos y cuenta con código QR para verificar la autenticidad del mismo.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar copia simple de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en el entendido que el código QR deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

**PREGUNTA 2.-** Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso G) la convocante solicita lo siguiente:

*“G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta”*

Se solicita a la convocante que aclare si será acreditada como válida la constancia de situación fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días aunque no esté vigente, debido a que por las reformas del año 2022, este documento cuenta ahora con una vigencia no mayor a las 23:59 hrs del día en que se solicite, lo que complica su presentación al tener que ser procesada y añadida el mismo día de presentación a la propuesta, o correr el riesgo de que el sistema del IMSS no se encuentre habilitado provocando el no cumplimiento de lo requerido".

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar opinión de cumplimiento positiva emitida por el IMSS, aún y cuando no esté vigente, siempre y cuando, sea emitida dentro de los 30 días establecidos.

**PREGUNTA 3.-** Con relación al requerimiento del numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso I), se solicita a la convocante que aclare si dichos certificados médicos y exámenes antidoping podrán ser emitidos por un médico particular, ya que en relación al Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, estos podrán ser emitidos por dichos profesionistas, siempre y cuando cuenten con cedula profesional que los avale como tal. Se anexa a la presente dichos artículos para fundamentar nuestro argumento.

ARTÍCULO 74.- Para la prestación de Servicios de Seguridad Privada en cualquiera de sus modalidades, el Personal Operativo, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

VII.- Presentar certificado médico de buena salud, expedido por institución sanitaria competente, o **por un médico particular debidamente autorizado para ejercer la profesión**, en donde se haga constar que no tienen impedimento físico para realizar las actividades del puesto a desarrollar;

VIII.- Someterse a un examen toxicológico **ante laboratorio químico**, o mediante prueba casera para la detección del consumo de drogas realizada bajo la supervisión y responsabilidad de los Prestadores, en la cual se acredite que no han consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes o cualesquiera otras que produzcan efectos similares;

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, en el entendido deberá presentar certificado médico expedido por un médico particular siendo visible su cedula profesional en el que autoriza ejercer su profesión, así mismo exhibir presentar examen toxicológico ante laboratorio químico autorizado, la "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**PREGUNTA 4.-** Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) la convocante solicita lo siguiente:

J) *Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:*

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.

*El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos expresamente requeridos. Así mismo deberá de adjuntar las constancias de capacitación de por lo menos el 50% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio a contratar y que se encuentren incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso K) del punto 6.1 de las presentes bases, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato; incluyendo a su vez carta compromiso, "bajo protesta de decir verdad", en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.*

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, el no presentar dichos documentos conforme a lo solicitado o la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Es de nuestro interés el manifestar que dichas modalidades solicitadas si bien si son impartidas por un agente capacitador externo, no pueden ser encontradas las mismas registradas de manera individual ante la STPS, ya que estas se encuentran contenidas y comprenden parte de los planes y programas de capacitación de la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, mismo que se registra también ante la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por todo lo anterior, y para acreditar que nuestro Capacitador Externo se encuentra acreditado para impartir dichos cursos y otorgar constancias DC-3, se solicita a la convocante que acepte se anexe a la propuesta técnica

- **PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA MODALIDAD ACORDE, CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE LAS MODALIDADES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO**
- **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA ANTE LA AUTORIDAD ANTERIORMENTE COMENTADA.**
- **OFICIO EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA MULTICITADA EN ESTA PREGUNTA EXPEDIDO A NUESTRO CAPACITADOR EN EL QUE ACREDITE ESTAR REGISTRADO PARA IMPARTIR CURSOS EN LA MODALIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES.**

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el licitante participante deberá presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo en el que demuestre que está habilitado para impartir los cursos expresamente requeridos en bases de licitación para el procedimiento en comento, ya que derivado de la revisión detallada por este Comité en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se desprende que dichos programas o cursos si se encuentran como créditos individuales.

**PREGUNTA 5.-** Con relación al ANEXO TÉCNICO, Apartado DOCUMENTOS ADICIONALES la convocante solicita CARTILLA O PRECARTILLA, por lo que se solicita a la convocante el desechar dicho requerimiento, ya que la misma no es requerimiento necesario para ser personal operativo de seguridad privada, esto con fundamento en el Artículo 74 Fracción IX de Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, el cual establece que solo será necesaria la misma en caso de prestar servicio con arma de fuego

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, no será necesario presentar CARTILLA O PRECARTILLA requerida en el apartado DOCUMENTOS ADICIONALES correspondiente al Anexo Técnico de la bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes para el día **18 de mayo a las 09:30 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las 14:54 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. VÍCTOR HUGO REYES CISNEROS</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> ANALISTA TÉCNICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Valet Personalizado	Edgar Acosta	